



# La Sombra de Arteaga

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE QUERETARO ARTEAGA**

<b>Responsable:</b> Secretaría de Gobierno	<b>Registrado como de Segunda Clase en la Administración</b> de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	<b>Director:</b> Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

## SUMARIO

### SECRETARIA DEL TRABAJO

- Convocatoria dirigida a la Universidad Autónoma de Querétaro y a su Personal Académico para que designe y elijan respectivamente a sus Representantes, ante la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje. **5325**
- Convocatoria dirigida a la Universidad Autónoma de Querétaro y a sus Trabajadores Administrativos para que designe y elijan respectivamente a sus Representantes, ante la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje. **5326**
- Convocatoria dirigida a los Sindicatos de Trabajadores y Patrones que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Jurado de Responsabilidades; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012. **5327**
- Convocatoria dirigida a los Sindicatos de Trabajadores y Patrones que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012. **5328**

Convocatoria dirigida a los Sindicatos de Trabajadores y Patrones que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

**5329**

Convocatoria dirigida a los Sindicatos de Trabajadores y Patrones que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

**5330**

Convocatoria dirigida a los Sindicatos de Trabajadores y Patrones que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

**5331**

Convocatoria dirigida a los Sindicatos de Trabajadores y Patrones que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

**5332**

# SECRETARIA DEL TRABAJO

## CONVOCATORIA

C. Lic. Rafael Camacho Sandoval, en mi carácter de Secretario del Trabajo de Gobierno del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 353-S y 353-T en relación al Capítulo I del Título XIII de la Ley Federal del Trabajo, tengo a bien expedir las bases de la siguiente:

### CONVOCATORIA

- 1.- Se convoca a la **Universidad Autónoma de Querétaro y a su Personal Académico** para que designe y elijan respectivamente a sus Representantes, ante la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje, que es la competente para dirimir jurisdiccionalmente los conflictos laborales entre ambas partes.
- 2.- La Universidad Autónoma de Querétaro, designará formalmente a su Representante propietario y suplente ante la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje el día 5 de diciembre de este año ante la Secretaría del Trabajo, cuyas oficinas se ubican en avenida Madero No. 70 (Planta alta), Centro Histórico, de esta ciudad.
- 3.- La Convención para que se elija al Representante del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, tendrá verificativo a las **15:30 horas** del día 5 de diciembre de este año en las oficinas de la Secretaría del Trabajo.
- 4.- El Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro deberán acreditar su participación en la Convención mediante la credencial respectiva que los identifique como trabajadores de la Institución o que fuesen expedidas por la Directiva de su Sindicato; la que deberán presentar ante la Secretaría del Trabajo el día 15 de noviembre de este año.
- 5.- Ante el supuesto de que no haya designación o elección de Representantes de la Universidad o de los trabajadores se estará a lo dispuesto por el Artículo 661 de la Ley Federal del Trabajo.
- 6.- Atento a lo dispuesto por el Artículo 650 de la Ley Federal del Trabajo, publíquese la presente Convocatoria el día 1º de octubre de este año, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro. a 30 de septiembre de 2006

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. RAFAEL CAMACHO SANDOVAL**

Rúbrica

# SECRETARIA DEL TRABAJO

## CONVOCATORIA

C. Lic. Rafael Camacho Sandoval, en mi carácter de Secretario del Trabajo de Gobierno del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 353-S y 353-T en relación al Capítulo I del Título XIII de la Ley Federal del Trabajo, tengo a bien expedir las bases de la siguiente:

### CONVOCATORIA

- 1.- Se convoca a la **Universidad Autónoma de Querétaro y a sus Trabajadores Administrativos** para que designe y elijan respectivamente a sus Representantes, ante la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, que es la competente para dirimir jurisdiccionalmente los conflictos laborales entre ambas partes.
- 2.- La Universidad Autónoma de Querétaro, designará formalmente a su Representante propietario y suplente ante la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje el día 5 de diciembre de este año ante la Secretaría del Trabajo, cuyas oficinas se ubican en avenida Madero No. 70, Planta alta, Centro Histórico, de esta ciudad.
- 3.- La Convención para que se elija al Representante de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Querétaro, tendrá verificativo a las **15:00 horas** del día 5 de diciembre de este año en las oficinas de la Secretaría del Trabajo.
- 4.- Los Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Querétaro deberán acreditar su participación en la Convención mediante la credencial respectiva que los identifique como trabajadores de la Institución o que fuesen expedidas por la Directiva de su Sindicato; la que deberán presentar ante la Secretaría del Trabajo el día 15 de noviembre de este año.
- 5.- Ante el supuesto de que no haya designación o elección de Representantes de la Universidad o de los trabajadores se estará a lo dispuesto por el Artículo 661 de la Ley Federal del Trabajo.
- 6.- Atento a lo dispuesto por el Artículo 650 de la Ley Federal del Trabajo, publíquese la presente Convocatoria el día 1º de octubre de este año, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro. a 30 de septiembre de 2006

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. RAFAEL CAMACHO SANDOVAL**

Rúbrica

# SECRETARIA DEL TRABAJO

## CONVOCATORIA

C. Lic. Rafael Camacho Sandoval, en mi carácter de Secretario del Trabajo de Gobierno del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a lo establecido por los Artículos contenidos en el Título XIII, Capítulo I de la Ley Federal del Trabajo, tengo a bien expedir las bases de la siguiente:

### CONVOCATORIA

1.- Se convoca a los **Sindicatos de Trabajadores y Patrones** que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurren mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Jurado de Responsabilidades**; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

2.- Los interesados deberán presentar ante la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, sus respectivos padrones de afiliados a más tardar el día 20 de octubre de este año. Los Delegados deberán registrar ante la Secretaría que convoca, las credenciales extendidas por la Directiva de los Sindicatos para su acreditación, debiendo presentarlas el día 15 de noviembre de este año como fecha única para su recepción.

Las oficinas de la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, están ubicadas en la avenida Madero No. 70 (Planta alta), Centro Histórico de esta ciudad de Santiago de Querétaro.

3.- La Convención para que se elija al **Representante de los Trabajadores**, propietario y suplente, ante la Junta Local de Conciliación Arbitraje, tendrá verificación a las **9:00 horas** del día 5 de diciembre de este año en las oficinas de la Secretaría del Trabajo.

4.- La Convención para que se elija al **Representante Patronal**, propietario y suplente, se verificará a las **9:30 horas** del mismo día 5 de diciembre del año en curso, en las mismas oficinas.

5.- En ambas Convenciones también se deberá elegir a los Representantes del Trabajo y del Capital que integrarán el Jurado de Responsabilidades.

6.-. Ante el supuesto de que no concurre ningún Delegado a las Convenciones o que por cualquier causa no se celebre alguna de éstas, y no se efectúe la elección, se estará a lo dispuesto por el Artículo 661 de la Ley Federal del Trabajo.

7.- Atento a lo dispuesto por el Artículo 650 de la Ley Federal del Trabajo, publíquese la presente Convocatoria el día 1º. de octubre de este año, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro. a 30 de septiembre de 2006

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. RAFAEL CAMACHO SANDOVAL**

Rúbrica

# SECRETARIA DEL TRABAJO

## CONVOCATORIA

C. Lic. Rafael Camacho Sandoval, en mi carácter de Secretario del Trabajo de Gobierno del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a lo establecido por los Artículos contenidos en el Título XIII, Capítulo I de la Ley Federal del Trabajo, tengo a bien expedir las bases de la siguiente:

### CONVOCATORIA

1.- Se convoca a los **Sindicatos de Trabajadores y Patrones** que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la **Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje**; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

2.- Los interesados deberán presentar ante la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, sus respectivos padrones de afiliados a más tardar el día 20 de octubre de este año. Los Delegados deberán registrar ante la Secretaría que convoca, las credenciales extendidas por la Directiva de los Sindicatos para su acreditación, debiendo presentarlas el día 15 de noviembre de este año como fecha única para su recepción.

Las oficinas de la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, están ubicadas en la avenida Madero No. 70 (Planta alta), Centro Histórico de esta ciudad de Santiago de Querétaro.

3.- La Convención para que se elija al **Representante de los Trabajadores**, propietario y suplente, ante la Junta Local de Conciliación Arbitraje, tendrá verificación a las **10:00 horas** del día 5 de diciembre de este año en las oficinas de la Secretaría del Trabajo.

4.- La Convención para que se elija al **Representante Patronal**, propietario y suplente, se verificará a las **10:30 horas** del mismo día 5 de diciembre del año en curso, en las mismas oficinas.

5.- Ante el supuesto de que no concurra ningún Delegado a las Convenciones o que por cualquier causa no se celebre alguna de éstas, y no se efectúe la elección, se estará a lo dispuesto por el Artículo 661 de la Ley Federal del Trabajo.

6.- Atento a lo dispuesto por el Artículo 650 de la Ley Federal del Trabajo, publíquese la presente Convocatoria el día 1º. de octubre de este año, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro. a 30 de septiembre de 2006

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. RAFAEL CAMACHO SANDOVAL**

Rúbrica

# SECRETARIA DEL TRABAJO

## CONVOCATORIA

C. Lic. Rafael Camacho Sandoval, en mi carácter de Secretario del Trabajo de Gobierno del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a lo establecido por los Artículos contenidos en el Título XIII, Capítulo I de la Ley Federal del Trabajo, tengo a bien expedir las bases de la siguiente:

### CONVOCATORIA

1.- Se convoca a los **Sindicatos de Trabajadores y Patrones** que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la **Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje**; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

2.- Los interesados deberán presentar ante la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, sus respectivos padrones de afiliados a más tardar el día 20 de octubre de este año. Los Delegados deberán registrar ante la Secretaría que convoca, las credenciales extendidas por la Directiva de los Sindicatos para su acreditación, debiendo presentarlas el día 15 de noviembre de este año como fecha única para su recepción.

Las oficinas de la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, están ubicadas en la avenida Madero No. 70 (Planta alta), Centro Histórico de esta ciudad de Santiago de Querétaro.

3.- La Convención para que se elija al **Representante de los Trabajadores**, propietario y suplente, ante la Junta Local de Conciliación Arbitraje, tendrá verificación a las **11:00 horas** del día 5 de diciembre de este año en las oficinas de la Secretaría del Trabajo.

4.- La Convención para que se elija al **Representante Patronal**, propietario y suplente, se verificará a las **11:30 horas** del mismo día 5 de diciembre del año en curso, en las mismas oficinas.

5.- Ante el supuesto de que no concurra ningún Delegado a las Convenciones o que por cualquier causa no se celebre alguna de éstas, y no se efectúe la elección, se estará a lo dispuesto por el Artículo 661 de la Ley Federal del Trabajo.

6.- Atento a lo dispuesto por el Artículo 650 de la Ley Federal del Trabajo, publíquese la presente Convocatoria el día 1º. de octubre de este año, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro. a 30 de septiembre de 2006

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. RAFAEL CAMACHO SANDOVAL**

Rúbrica

# SECRETARIA DEL TRABAJO

## CONVOCATORIA

C. Lic. Rafael Camacho Sandoval, en mi carácter de Secretario del Trabajo de Gobierno del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a lo establecido por los Artículos contenidos en el Título XIII, Capítulo I de la Ley Federal del Trabajo, tengo a bien expedir las bases de la siguiente:

### CONVOCATORIA

1.- Se convoca a los **Sindicatos de Trabajadores y Patrones** que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurren mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la **Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje**; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

2.- Los interesados deberán presentar ante la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, sus respectivos padrones de afiliados a más tardar el día 20 de octubre de este año. Los Delegados deberán registrar ante la Secretaría que convoca, las credenciales extendidas por la Directiva de los Sindicatos para su acreditación, debiendo presentarlas el día 15 de noviembre de este año como fecha única para su recepción.

Las oficinas de la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, están ubicadas en la avenida Madero No. 70 (Planta alta), Centro Histórico de esta ciudad de Santiago de Querétaro.

3.- La Convención para que se elija al **Representante de los Trabajadores**, propietario y suplente, ante la Junta Local de Conciliación Arbitraje, tendrá verificación a las **12:00 horas** del día 5 de diciembre de este año en las oficinas de la Secretaría del Trabajo.

4.- La Convención para que se elija al **Representante Patronal**, propietario y suplente, se verificará a las **12:30 horas** del mismo día 5 de diciembre del año en curso, en las mismas oficinas.

5.- Ante el supuesto de que no concurre ningún Delegado a las Convenciones o que por cualquier causa no se celebre alguna de éstas, y no se efectúe la elección, se estará a lo dispuesto por el Artículo 661 de la Ley Federal del Trabajo.

6.- Atento a lo dispuesto por el Artículo 650 de la Ley Federal del Trabajo, publíquese la presente Convocatoria el día 1º. de octubre de este año, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro. a 30 de septiembre de 2006

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. RAFAEL CAMACHO SANDOVAL**

Rúbrica



# SECRETARIA DEL TRABAJO

## CONVOCATORIA

C. Lic. Rafael Camacho Sandoval, en mi carácter de Secretario del Trabajo de Gobierno del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a lo establecido por los Artículos contenidos en el Título XIII, Capítulo I de la Ley Federal del Trabajo, tengo a bien expedir las bases de la siguiente:

### CONVOCATORIA

1.- Se convoca a los **Sindicatos de Trabajadores y Patrones** que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la **Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje**; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

2.- Los interesados deberán presentar ante la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, sus respectivos padrones de afiliados a más tardar el día 20 de octubre de este año. Los Delegados deberán registrar ante la Secretaría que convoca, las credenciales extendidas por la Directiva de los Sindicatos para su acreditación, debiendo presentarlas el día 15 de noviembre de este año como fecha única para su recepción.

Las oficinas de la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, están ubicadas en la avenida Madero No. 70 (Planta alta), Centro Histórico de esta ciudad de Santiago de Querétaro.

3.- La Convención para que se elija al **Representante de los Trabajadores**, propietario y suplente, ante la Junta Local de Conciliación Arbitraje, tendrá verificación a las **13:00 horas** del día 5 de diciembre de este año en las oficinas de la Secretaría del Trabajo.

4.- La Convención para que se elija al **Representante Patronal**, propietario y suplente, se verificará a las **13:30 horas** del mismo día 5 de diciembre del año en curso, en las mismas oficinas.

5.- Ante el supuesto de que no concurra ningún Delegado a las Convenciones o que por cualquier causa no se celebre alguna de éstas, y no se efectúe la elección, se estará a lo dispuesto por el Artículo 661 de la Ley Federal del Trabajo.

6.- Atento a lo dispuesto por el Artículo 650 de la Ley Federal del Trabajo, publíquese la presente Convocatoria el día 1º. de octubre de este año, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro. a 30 de septiembre de 2006

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. RAFAEL CAMACHO SANDOVAL**

Rúbrica

# SECRETARIA DEL TRABAJO

## CONVOCATORIA

C. Lic. Rafael Camacho Sandoval, en mi carácter de Secretario del Trabajo de Gobierno del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a lo establecido por los Artículos contenidos en el Título XIII, Capítulo I de la Ley Federal del Trabajo, tengo a bien expedir las bases de la siguiente:

### CONVOCATORIA

1.- Se convoca a los **Sindicatos de Trabajadores y Patrones** que se encuentran debidamente registrados, así como a trabajadores y patrones que no pertenezcan a ninguna organización, para que concurran mediante Delegado acreditado a la Convención respectiva para elegir a sus Representantes, propietarios y suplentes ante la **Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje**; para el periodo comprendido del 1º. de enero del año 2007 al 31 de diciembre del 2012.

2.- Los interesados deberán presentar ante la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, sus respectivos padrones de afiliados a más tardar el día 20 de octubre de este año. Los Delegados deberán registrar ante la Secretaría que convoca, las credenciales extendidas por la Directiva de los Sindicatos para su acreditación, debiendo presentarlas el día 15 de noviembre de este año como fecha única para su recepción.

Las oficinas de la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, están ubicadas en la avenida Madero No. 70 (Planta alta), Centro Histórico de esta ciudad de Santiago de Querétaro.

3.- La Convención para que se elija al **Representante de los Trabajadores**, propietario y suplente, ante la Junta Local de Conciliación Arbitraje, tendrá verificación a las **14:00 horas** del día 5 de diciembre de este año en las oficinas de la Secretaría del Trabajo.

4.- La Convención para que se elija al **Representante Patronal**, propietario y suplente, se verificará a las **14:30 horas** del mismo día 5 de diciembre del año en curso, en las mismas oficinas.

5.- Ante el supuesto de que no concurra ningún Delegado a las Convenciones o que por cualquier causa no se celebre alguna de éstas, y no se efectúe la elección, se estará a lo dispuesto por el Artículo 661 de la Ley Federal del Trabajo.

6.- Atento a lo dispuesto por el Artículo 650 de la Ley Federal del Trabajo, publíquese la presente Convocatoria el día 1º. de octubre de este año, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro. a 30 de septiembre de 2006

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. RAFAEL CAMACHO SANDOVAL**

Rúbrica

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

<http://www.queretaro.gob.mx/servicios/LaSombraArteaga/>

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**